

Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina

**RAD: 903301**

100208221-883

Bogotá, D.C. **21/07/2020**

Fuentes formales

Artículo 607 del Estatuto Tributario y Decreto 1625 de 2016

De conformidad con el artículo 20 del Decreto 4048 de 2008, este Despacho está facultado para absolver las consultas escritas que se formulen sobre la interpretación y aplicación de las normas tributarias, aduaneras y cambiarias, en el marco de las competencias de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Por consiguiente, no corresponde a este Despacho, en ejercicio de las funciones descritas anteriormente, prestar asesoría específica para atender casos particulares, ni juzgar o calificar las decisiones tomadas por otras dependencias o entidades.

Mediante el radicado de la referencia, el peticionario consulta acerca del diligenciamiento de la declaración de activos en el exterior, el formulario que se debe diligenciar y los plazos máximos para la presentación de dicha declaración.

Sobre el particular, este Despacho le informa que el artículo 607 del Estatuto Tributario establece quiénes se encuentran obligados a presentar la declaración anual de activos en el exterior, así como el contenido de dicha declaración. Recientemente, este Despacho se pronunció al respecto mediante Concepto 514 de 2020. Los plazos para presentar la declaración de activos en el exterior se encuentran fijados en el Decreto 1625 de 2016 y el formulario que contiene dicha declaración es el 160.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y finalmente le manifestamos que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN-, con el fin de facilitar a los contribuyentes, usuarios y público en general el acceso directo a sus pronunciamientos doctrinarios, ha publicado en su página de internet [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co), la base de conceptos en materia tributaria, aduanera y cambiaria expedidos desde el año 2001, la cual se puede ingresar por el ícono de "Normatividad" –"técnica"–, dando click en el link "Doctrina Dirección de Gestión Jurídica".

Atentamente,



**PABLO EMILIO MENDOZA VELILLA**

Subdirector de Gestión Normativa y Doctrina

Dirección de Gestión Jurídica

UAE-DIAN

Car. 8 N° 6C-38 Piso 4, Edificio San Agustín, Bogotá D.C.

Proyectó: Zulema Silva Meche